

Importancia de los Seguros en las Organizaciones

Los seguros desempeñan un papel crucial en la protección y estabilidad financiera de las organizaciones. Entender su importancia es fundamental para una gestión empresarial sólida y segura.



Importancia y beneficios de contar con seguros

1

Protección Financiera

Los seguros brindan una red de seguridad financiera ante imprevistos y riesgos.

2

Estabilidad Operativa

Contribuyen a mantener la continuidad operativa incluso en situaciones adversas.

3

Responsabilidad Legal

Garantizan el cumplimiento de obligaciones legales y fiscales para la organización.

Las Franquicias Asturiano /Alamano

deben contar con Seguro de:

1

Seguro de Responsabilidad Civil

Protege a la organización ante reclamaciones por daños involuntarios a terceros.

2

Seguro de Contenidos

Brinda cobertura de los contenidos específicos relacionados con la operación de una organización (mercancía, mobiliario y equipo, etc.), garantiza los activos comerciales de un negocio.

3

Seguro por siniestros y/o eventos catastróficos

Ofrece cobertura por eventos naturales, terremotos, ciclones, inundaciones, incendios, Robos, con y sin Violencia, accidentes, etc.

Franquicias Asturiano /Alamano

El Seguro que cubre inventarios y mercancía están contratados en nuestra póliza empresarial, lo que permite tener un precio preferente por el volumen de unidades que se afilian a esta póliza.

Es sumamente importante compartir las pólizas contratadas por los franquiciatarios:

RESPONSABILIDAD CIVIL,
CONTENIDOS (MOBILIARIO Y EQUIPO)

para dar cumplimiento a la cláusula 20 del contrato de Franquicia

20. De los seguros

20.1. El "FRANQUICIATARIO" se obliga a contratar y mantener vigente durante el contrato de franquicia, seguros por incendio, terremoto, responsabilidad civil frente a terceros, incluyendo seguros contra accidentes, robo con o sin violencia, inventarios y mercancías, y de responsabilidad o en general respecto de cualquier otra cobertura o tipo de seguro que resulte necesario derivado de las actividades a realizar por el "FRANQUICIATARIO" en virtud de la operación de la franquicia. Las sumas aseguradas y las cantidades deducibles y todas las pólizas de seguros correspondientes serán presentadas para revisión y aprobación del "FRANQUICIANTE" antes de la fecha programada de apertura de la Tienda de Conveniencia en Franquicia y deberán contener los montos asegurados y las características señaladas por el "FRANQUICIANTE", quien notificará al "FRANQUICIATARIO" si dicho seguro requiere de algún cambio.